



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 10 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense (AL04)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu727MYE7MP8fNwDF5bR5qcnBa0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	64oxu727MYE7MP8fNwDF5bR5qcnBa0	PÁGINA	1/1



ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017-1º.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados OG1PP1.
2. Implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética con energías renovables en instalaciones públicas OG1PP2.
3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la gestión de residuos OG1PP3.
4. Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense OG1PP4.
5. Actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación ciudadana sobre el Patrimonio cultural y Natural del levante Almeriense OG1PP5.
6. Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales OG1PP6.
7. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural OG1PS1.
8. Creación de infraestructuras y equipamientos de ocio para el desarrollo social de la juventud OG1PP7.
9. Modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades OG1PP8.
10. Formación y Asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral de mujeres y jóvenes OG1PP9.

11. Pequeñas infraestructuras de apoyo a la sostenibilidad ambiental del sector agrario OG2PS1.
12. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la manipulación, la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios OG2PS2.
13. Implantación de soluciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables en el tejido productivo OG2PS3.
14. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de turismo OG2PS4.
15. Formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible OG2PP1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29 de enero 2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 04 de mayo de 2018, hasta el 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 17 de mayo 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense con fecha 10 de julio de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo

Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados (OG1PP1).....	320.000,00 €
2. Implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética con energías renovables en instalaciones públicas (OG1PP2).....	40.000,00 €
3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la gestión de residuos (OG1PP3).....	184.000,00 €
4. Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense (OG1PP4).....	240.000,00 €
5. Actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación ciudadana sobre el Patrimonio cultural y Natural del levante Almeriense (OG1PP5).....	24.000,00 €
6. Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales. (OG1PP6).....	344.000,00 €
7. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad	

y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural. (OG1PS1).....	400.000,00 €
8. Creación de infraestructuras y equipamientos de ocio para el desarrollo social de la juventud (OG1PP7).....	104.000,00 €
9. Modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades. (OG1PP8).....	140.000,00 €
10. Formación y Asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral de mujeres y jóvenes.(OG1PP9).....	10.000,00 €
11. Pequeñas infraestructuras de apoyo a la sostenibilidad ambiental del sector agrario. (OG2PS1).....	160.000,00 €
12. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la manipulación, la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. (OG2PS2).....	200.000,00 €
13. Implantación de soluciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables en el tejido productivo. (OGPS3).....	160.000,00 €
14. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de turismo. (OGPS4).....	428.000,00 €
15. Formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible (OG2PP1).....	15.538,36 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/desarrollorural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Levante Almeriense,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona

beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.

2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la URL anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 10 de Julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE
DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE



Fdo.: Pedro Gallardo Nájjar

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 1: Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados (OG1PP1)

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIE/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1PP1/005	AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL ALMANZORA	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI PERIURBANO, VERTEBRADOR DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	P0403500B	56	156.944,78	150.000,00	FEADER 6.B
2	2017/AL04/OG1PP1/023	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	CONSTRUCCION DE CARRIL BICI PARA CONECTAR CON ZONAS DEPORTIVAS Y ESCOLARES	P0407500H	46	150.000,00	150.000,00	FEADER 6.B
3	2017/AL04/OG1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI ENTRE SAN JOSÉ Y EL POZO DE LOS FRAILES	P0406600G	40	74.227,74	20.000,00	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 2: Implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética con energías renovables en instalaciones públicas (OG1PP2)

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1 PP2/012	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN COLEGIO JUAN XXIII	P0404800E	30	93.308,98	40.000,00	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 3: Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la gestión de residuo (OG1PP3)

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1 PP3/024	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUNTO LIMPIO	P0408900I	30	56.777,52	56.777,52	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 4: Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense (OG1PP4)

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema- ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1 PP4/026	AYUNTAMIENTO DE VERA	CONSOLIDACIÓN DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DEL ESPÍRITU SANTO DE VERA	P0410000D	46	264.252,34	100.000,00	FEADER 6.B



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 6: Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales. OG1PP6

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1 PP6/014	AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	CREACIÓN DE UN PARQUE PERIURBANO EN EL ACCESO A BEDAR.	P0402200J	46	150.149,98	130.000,00	FEADER 6.B
2	2017/AL04/OG1 PP6/035	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA	RUTA ETNOGRÁFICA DEL AGUA	P0405300E	44	97.000,00	97.000,00	FEADER 6.B
3	2017/AL04/OG1 PP6/011	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	SEÑALIZACION ZONAS RURALES	P0404800E	30	12.233,68	12.233,68	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 7. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural. OG1PS1

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1PS 1/020	INDASALUD INTEGRAL S.L. UTE	CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES (62 PLAZAS) Y U.E.D (30 PLAZAS), ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES	U04872594	198	2.221.118,73	200.000,00	FEADER 6.B
2	2017/AL04/OG1PS 1/016	ECOGESTIONA SCA	TRITURADORA CON BANDAS DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES DE ORIGEN INTENSIVO "IN SITU".	F04863304	94	137.500,00	68.750,00	FEADER 6.B
3	2017/AL04/OG1PS 1/019	GINES MARTINEZ GUEVARA	CREACIÓN DE TALLER DE EBANISTERÍA	23279968N	78	394.026,54	131.250,00	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 8: Creación de infraestructuras y equipamientos de ocio para el desarrollo social de la juventud (OG1PP7)

CONVOCATORIA: 2017-1º



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1 PP7/008	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	CREACIÓN DE PARQUE DE SKATE EN CAMPOHERMOSO	P0406600G	30	33.666,66	33.666,66	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 9: Modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades OG1PP8

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1P P8/025	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	PARQUE MULTIAVENTURA ADAPTADO "LAS MORRAS"	P0408900I	36	36.419,58	36.419,58	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 11: Pequeñas infraestructuras de apoyo a la sostenibilidad ambiental del sector agrario OG2PS1

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG2 PS1/027	BELSOL 97 S.L.	PLANTA MÓVIL PARA EL TRATAMIENTO DE PURINES DE EXPLOTACIONES PORCINAS	B04272001	44	252.379,80	100.000,00	FEADER 6.B



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 12: Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la manipulación, la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. OG2PS2

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG2 PS2/031	FRESH DELICIOUS, S.L.U	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA MANIPULACION Y COMERCIALIZACION DE ENSALADAS	B04815387	138	98.071,33	49.035,66	FEADER 6.B
2	2017/AL04/OG2 PS2/002	INDUSTRIAS CARNICAS DIEGO MOLINA S.L.	MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA DE EMBUTIDOS INDUSTRIAS CÁRNICAS DIEGO MOLINA	B04324588	58	97.615,00	48.807,50	FEADER 6.B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE**LINEA DE AYUDA 14.** Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de turismo. OG2PS4

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/O G2PS4/018	AIRE DE OTOÑO SL	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDA A HOTEL.	B 04814844	79	503.237,53	200.000,00	FEADER 6.B
2	2017/AL04/O G2PS4/021	AGASEPLAN, S.L.	CREACIÓN DE RESTAURANTE RURAL	B04802344	74	206.477,50	103.238,75	FEADER 6.B
3	2017/AL04/O G2PS4/004	LA ISLETA-GATA S.L.	CREACIÓN TABERNA "EL 340"	B04418737	73	51.555,00	25.777,50	FEADER 6.B
4	2017/AL04/O G2PS4/001	SANCHEZ CAPARROS MARIA FRANCISCA	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE UN CORTIJO ANTIGUO A HOTEL RURAL.	27526165H	65	349.687,24	98.983,75	FEADER 6.B

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 1: Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados (OG1PP1)

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/O G1PP1/015	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI ENTRE SAN JOSÉ Y EL POZO DE LOS FRAILES	P0406600G	40	74.227,74	54.227,74	FEADER 6.B

ANEXO II**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** LEVANTE ALMERIENSE**LÍNEA DE AYUDA 7.** Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME que presten servicios a la población y a la economía rural. OG1PS1**CONVOCATORIA:** 2017-1º**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/OG1PS1/019	GINES MARTINEZ GUEVARA	CREACIÓN DE TALLER DE EBANISTERÍA	23279968N	78	394.026,54	65.763,27	FEADER 6.B
2	2017/AL04/OG1PS1/003	PILAR LIMIÑANA BATISTA	CREACIÓN DE SALÓN DE BELLEZA INTEGRAL UNISEX CON SERVICIO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	75710740F	76	41.663,84	20.831,92	FEADER 6.B
3	017/AL04/OG1PS1/033	PASCUAL GUEVARA MARTINEZ, S.L	INSTALACIÓN DE LÍNEA DE FABRICACIÓN DE CARCASAS FIJAS Y MÓVILES PARA VACUUM COOLING	B04221396	74	418.700,00	200.000,00	FEADER 6.B
4	017/AL04/OG1PS1/006	VANESSA RUEDA GORRIZ	CREACIÓN DE LA LUDOTECA "HABLAME BONITO" EN ANTAS	75250190D	70	16.691,12	8.345,56	FEADER 6.B

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 14. Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de turismo. OG2PS4

CONVOCATORIA: 2017-1º

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL04/O G2PS4/001	SANCHEZ CAPARROS MARIA FRANCISCA	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE UN CORTIJO ANTIGUO A HOTEL RURAL.	27526165H	65	349.687,24	75.859,87	FEADER 6.B